MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
GRUPO PRENSA

001268

GS-2026- **/ ARMEC – GUPEN – 20.1**

Bogotá D.C., 24 de marzo del 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica proceso de mínima cuantía **PN DILOF MIC 120 2026.**

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional se encuentra llevando a cabo el proceso de mínima cuantía **PN DILOF MIC 120 2026**, cuyo objeto es el **"SUSCRIPCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE IMPACTO NACIONAL Y LOCAL, CON EL FIN DE TENER ACCESO ILIMITADO A LAS NOTICIAS DE INTERÉS PÚBLICO"**, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, la evaluación técnica correspondiente al proceso, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
FENIX MEDIA GROUP SAS

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANT. DE USUARIOS	ACCESO A CONTENIDO ILIMITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
Suscripción digital periódico El Tiempo	5	SI	X	
Suscripción impresa periódico El Tiempo (diario)	5	SI	X	
Suscripción digital periódico El Espectador	5	SI	X	
Suscripción impresa periódico El Espectador (diario)	5	SI	X	
Suscripción digital Revista Semana	5	SI	X	
Suscripción impresa Revista Semana (semanal)	5	SI	X	
Suscripción digital periódico El Heraldo	5	SI	X	
Suscripción digital periódico El Colombiano	5	SI	X	
Suscripción digital periódico El País	5	SI	X	
Suscripción digital periódico El Universal	5	SI	X	
Suscripción digital periódico Vanguardia	5	SI	X	
Suscripción digital periódico La Patria	5	SI	X	
Suscripción digital periódico La Opinión	5	SI	X	
Suscripción digital Revista Cambio Colombia	5	SI	X	
Suscripción digital La Nación	5	SI	X	
TOTAL	**75**			

<table>
<tr><th>CONDICIÓN TÉCNICAS GENERALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

- La entrega de los usuarios y contraseñas de acceso a las plataformas digitales de los medios de comunicación solicitados, se debe enviar por parte del contratista por única vez a los correos institucionales coest.jefat@policia.gov.co y coest.observatorio@policia.gov.co, por un tiempo de un (1) mes, para lo cual deberá aportar certificación digital de la empresa contratista.

- La entrega de los diarios impresos de los periódicos El Tiempo, El Espectador y Revista Semana, se deberá realizar en la ciudad de Bogotá, carrera 59 # 26-21 CAN, tercer piso, Oficina de Comunicaciones Estratégicas por un tiempo de diez (10) meses, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>MEDIO DE COMUNICACIÓN</th><th>PERIOCIDAD DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El Tiempo</td><td rowspan="2">Todos los días de lunes a domingo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El Espectador</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Revista Semana</td><td>1 vez a la semana</td></tr>
</table>

</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

• Cada una de las suscripciones digitales permitirá visualizar los contenidos diarios impresos de manera digital según las pantallas permitidas por cada portal web de manera simultánea por cada suscripción. • El contratista deberá hacer efectiva la entrega de las cuentas digitales e impresas de las suscripciones a partir de la activación de los usuarios de acceso y suscripciones.		
CONTINUIDAD Y PERMANENCIA DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN VIRTUAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El acceso a las suscripciones digitales deberá ser permanente y estar disponible durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana. En el evento de suspensiones temporales del servicio de acceso a las suscripciones digitales, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor designado por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, a través del correo electrónico que sea destinado para tal fin, las causas generadoras de la misma y el tiempo en que serán solucionadas, tiempo que no deberá ser mayor a dos (2) horas contadas a partir de la notificación.	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78,79 y80), la Ley 9 de 1979, la ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 2254 de 2017, la Resolución 909 de 2008, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 754 de 2014, la Resolución 0839 de 2023, el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Resolución 0631 de 2015, así como aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. En el caso de contratistas extranjeros, deberá garantizarse igualmente el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en su país de origen o en el territorio donde se ejecuten las actividades objeto del contrato.	X	
El contratista deberá implementar y priorizar buenas prácticas ambientales en la ejecución del contrato, orientadas al uso eficiente de la energía, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	X	
El contratista deberá garantizar el uso de papel libre de cloro elemental (ECF o TCF), o papel fabricado a partir de residuos agroindustriales, material reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles (Declaración del proveedor)	X	
En el evento en que no se vea afectada la calidad del producto, el empaque utilizado para la entrega de revistas y periódicos en formato físico deberá provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera de fuentes forestales sostenibles o una combinación de las anteriores.	X	
El contratista deberá garantizar que las tintas utilizadas no contengan mercurio, plomo, cadmio ni cromo hexavalente, ni liberen aminas aromáticas u otros metales pesados que represente riegos para la salud pública o el medio ambiente, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable (Declaración del proveedor de las tintas).	X	
El contratista deberá garantizar ya sea mediante actuación directa o a través de terceros que intervengan en la ejecución del objeto contractual, la adecuada gestión de los impactos ambientales negativos derivados de los residuos que se generen durante las etapas de impresión, embalaje y entrega de los bienes, lo cual incluye su manejo, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.		
El contratista deberá garantizar que no realizará vertimientos, ni efectuará disposición inadecuada de residuos líquidos, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actué en su nombre es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "SUSCRIPCIÓN DIGITAL E IMPRESA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 9.16 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.. **NOTA 6:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o	X	

CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.	El oferente deberá anexar una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se deje constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante (Anexar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales que habilitaron el funcionamiento o desarrollo de su actividad económica y/o productiva; o en su defecto, el representante legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.)	X	
Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la verificación realizada a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea (VITAL) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Para tal efecto, deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando el pantallazo de la consulta efectuada en la plataforma (VITAL).	x	
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como cumplir con las demás exigencias establecidas en el Sistema de gestión Ambiental, en todas las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicio, ya sea dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones, dando cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la Institución.	El oferente y futuro contratista deberá anexar una certificación suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a dar cumplimiento al presente requisito.	x	

escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación. **NOTA 9**: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**, donde relacionará los contratos para la evaluación. **NOTA 10:** con el fin de incentivar la pluralidad de oferentes y la participación de MiPymes, se considera pertinente establecer un requisito de experiencia de hasta tres (3) contratos, incorporando un criterio diferencial que permita a las MiPymes acreditar dos (2) contratos adicionales, sin que ello afecte la idoneidad técnica ni la correcta ejecución del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

NOTA: Es de anotar que, de acuerdo a los documentos solicitados por la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DILOF MIC 120 2026, en el numeral 3.2.1 CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario "CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Atentamente,

Intendente **HARBY JOSÉ TORRALBA RUÍZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador
Proceso **PN DILOF MIC 120 2026**

Subintendente **RUTH MAYRA MARTÍNEZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador
Proceso **PN DILOF MIC 120 2026**

Patrullero **DANIEL DIONISIO MORELO NARVAÉZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador
Proceso **PN DILOF MIC 120 2026**

Anexo(s): No

Fecha de elaboración: 24-03-2026
Ubicación: "\\Srvfilesponal3\coest2015\AREVI\PRENSA 2026\COMITÉ TÉCNICO SI MAYRA\EVALUACIÓN TÉCNICA GLOBALNEWS GROUP.doc"

Carrera 59 No. 26-21 CAN – Tercer Piso
5159000 ext. 9018
coest.prensa@policia.gov.co
www.policia.gov.co